

PROHIBIDA LA VENTA DE TABACO A MENORES DE 18 AÑOS

**LAS AUTORIDADES SANITARIAS ADVIERTEN QUE
FUMAR PERJUDICA GRAVEMENTE LA SALUD**

LEY 28/2005, de 26 de diciembre, de medidas sanitarias frente al tabaquismo y reguladora de la venta, el suministro, el consumo y la publicidad de los productos del tabaco. (Modificada por la LEY 42/2010, de 30 de diciembre y LEY 3/2014, de 27 de marzo).



Comunidad de Madrid